



# JORNADA PROPÓLEOS. OBTENCIÓN Y PROCESADO (1ª EDICIÓN)

23 de septiembre de 2024

Duración: 8 horas

## PROGRAMA

Antecedentes sobre propóleos  
Novedades e investigación sobre propóleos  
Producción de propóleos. Métodos de recogida  
Venta de propóleos crudos y elaborados: comercialización, etiquetado y legislación  
Control de calidad: contaminantes y otros  
Productos con propóleos en el mercado  
Ámbito de aplicación de los productos con propóleos  
Normas calidad de propóleos (ISO 24381:2023 Bee propolis y otras normas)  
Apiterapia y riesgos asociados al uso/consumo de productos con propóleos  
Retirada de propóleos de las mallas/rejillas de la colmena. Conservación  
Elaboración de tinturas/extractos oleosos e hidroalcohólicos/blandos  
Elaboración de un preparado de miel con propóleos rojo o verde brasileño  
Elaboración de fórmulas cosméticas

## HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

De 09:30 a 13:30 y de 15:00 a 19:00

Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo (CIAPA-IRIAF).

Camino San Martín, s/n. 19180 MARCHAMALO (GUADALAJARA)

## PONENTE

**Dr. Félix Adanero Jorge.** Investigador Universidad de León. Funcionario Salud Pública  
Junta de Castilla y León.

## COORDINADORA

**Ana María Aventín Puértolas.** Tel. 949 888619. [aaventin@jccm.es](mailto:aaventin@jccm.es)

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Delegación Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Guadalajara, Oficinas Comarcales Agrarias, CIAPA de Marchamalo, cualquier oficina de Registro Único o Registro Electrónico de la JCCM, o [secretaria.ciapa@jccm.es](mailto:secretaria.ciapa@jccm.es), **hasta el día 2 de septiembre**

**INSCRIPCIÓN GRATUITA**

**Máximo 15 participantes\***



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

\*Los destinatarios del Curso/Jornada serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito.